

# Santiago, 20 de Agosto 2014

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400508

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobrê Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400508, presentada por el contribuyente **SUSANA SEPULVEDA**SEPULVEDA

  de fecha 18/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes	porcentajes de condonación, correspondientes a:
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

89% del interés penal 89% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deud aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no	da no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a o se cumple, Mcondonación quedará sin elector
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	
	Oro Binard
	CHILE
	Nombro/Pirma/Timbro
to the second of	The state of the s

Notificación	Res. Ex. N°I 400508	de fecha 18 de AGOST	O de 2014, que incluye er	ntrega de giros	
SUSANA SEPULVEDA SEPULVEDA		. ,	Santiago, 2 <b>6</b> -08- 2014; 11, 45 hrs.		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	